



ADENDA No. 1



INVITACIÓN CERRADA No. IC-02-2025

OBJETO: Adquirir a título de compraventa un switcher (comutador) de vídeo de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

En aplicación de los principios de igualdad, transparencia y debido proceso consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como de los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación; en el marco de dicho proceso de selección y en atención a: **i)** las observaciones allegadas a las condiciones para presentar propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma, **ii)** las observaciones allegadas para presentar propuesta de carácter extemporáneo y **iii)** la necesidad de garantizar la selección objetiva dentro del mencionado proceso; la entidad considera necesario efectuar un ajuste en los apartes en los que se solicita **experiencia del proponente** de las condiciones para presentar propuesta y modificar el cronograma del proceso de referencia.

En consecuencia, Canal Capital se permite emitir la presente ADENDA que modifica las condiciones para presentar propuesta, en el sentido de precisar el requisito de experiencia que debe ser acreditado por los interesados, así como el cronograma del proceso, conforme se detalla a continuación:

MODIFICACIÓN 1:

Se modifica el numeral **5.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, quedando de la siguiente manera:

5.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO 7)

El proponente debe acreditar experiencia en **mínimo uno (1) y hasta máximo tres (3)** certificados o actas de liquidación de contratos suscritos, terminados y ejecutados con entidades públicas o privadas y el objeto se encuentre directamente relacionado con: **la compraventa de equipos broadcast principales utilizados en master de producción y/o unidades móviles y puestos fijos tales como Switcher o comutador de video, consola de audio, video servidores, matriz de Audio/Video, generador de caracteres y cadenas de cámara para la producción y realización de contenidos audiovisuales en vivo y pregrabado**, cuya sumatoria sea igual o superior al **100%** del presupuesto del contrato a suscribir, expresado en **SMMLV**.

MODIFICACIÓN 2:

Se modifica la **NOTA 3: CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021** del numeral **5.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, quedando de la siguiente manera:

NOTA 3: CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

Para el caso del proponente que acredite su condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres definido en el decreto 1860 de 2021, debe acreditar la ejecución de mínimo una (1) o máximo cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos suscritos, terminados y ejecutados con entidades pública o privadas y el objeto se encuentre directamente relacionado con: **la compraventa de equipos broadcast principales utilizados en master de producción y/o unidades móviles y puestos fijos tales como Switcher o comutador de video, consola**



ADENDA No. 1



de audio, video servidores, matriz de Audio/Video, generador de caracteres y cadenas de cámara para la producción y realización de contenidos audiovisuales en vivo y pregrabado, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto del contrato a suscribir, expresado en SMMVL.

MODIFICACIÓN 3:

Se modifica la **NOTA 4: CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021** del numeral **5.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, quedando de la siguiente manera:

NOTA 4: CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

Para el caso del proponente que acredite su condición de Mipyme definido en el decreto 1860 de 2021, debe acreditar la ejecución de mínimo una (1) o máximo cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos suscritos, terminados y ejecutados con entidades pública o privadas y el objeto se encuentre directamente relacionado con: **la compraventa de equipos broadcast principales utilizados en master de producción y/o unidades móviles y puestos fijos tales como Switcher o conmutador de video, consola de audio, video servidores, matriz de Audio/Video, generador de caracteres y cadenas de cámara para la producción y realización de contenidos audiovisuales en vivo y pregrabado**, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto del contrato a suscribir, expresado en SMMVL.

MODIFICACIÓN 4:

Se modifica **1.21 CRONOGRAMA** quedando de la siguiente manera:

1.21 CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma de actividades previsto para este proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de la invitación a través del correo institucional dispuesto para el efecto	5 de septiembre de 2025
Plazo para que los interesados presenten observaciones a las condiciones para presentar propuesta	9 de septiembre de 2025 hasta las 17:00 horas
Respuesta consolidada a las observaciones	11 de septiembre de 2025
Plazo límite para la expedición de adendas	17 de septiembre de 2025 hasta las 19:00 horas
Plazo límite para entrega de propuestas. Las propuestas deberán ser enviadas al correo institucional invitacioncerradaic-002-2025@canalcapital.gov.co	18 de septiembre de 2025 hasta las 14:00 horas



ADENDA No. 1



Apertura de las propuestas	18 de septiembre de 2025 hasta las 16:00 horas
Envío del informe preliminar de evaluación de propuestas	23 de septiembre de 2025
Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de propuestas y presenten subsanaciones (Término de traslado del informe de evaluación preliminar).	25 de septiembre de 2025 hasta las 17:00 horas
Respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación preliminar de las propuestas y envío del informe definitivo de evaluación	29 de septiembre de 2025
Aceptación de la Oferta	30 de septiembre de 2025
Suscripción del contrato	01 de octubre de 2025
Aprobación de póliza e inicio de ejecución	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción

Nota 1: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente documento de condiciones para presentar propuesta. De cada modificación se dejará constancia en documento denominado "Adenda". El interesado durante el proceso estará obligado a consultar constantemente los documentos remitidos por la entidad vía correo electrónico.

Hasta aquí la adenda.

Dada en Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2025

DAVID CAMILO VARGAS MEJÍA
DIRECTOR OPERATIVO

Proyectó: Blanca Alexis Tocarema Garzón - Abogada Contratista de la Secretaría General

Revisó: Olga Lucia Vides Castellanos – Profesional Especializada Grado 3 de la Secretaría General

Revisó: Edwin Andrés Mendoza Guzmán - Asesor Jurídico Contratista SG.

Revisó: Luz Ixayana Ramírez Cristancho - Abogada Contratista de la Secretaría General.

Revisó: Carlos Raúl González Martínez - Ingeniero Contratista Área Técnica

Revisó: José Miguel Ayala Durán – Profesional Especializado Grado 3 Área Técnica